



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PUESTO SEMEJJO

CLAVE: SEM001114

FECHA EXPEDICIÓN

09-marzo-2021

FOLIO TRÁMITE: 575,214

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE**

ALVARADO ALVAREZ ELISA ANGELICA

UBICACIÓN: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS

EXTERIOR: 3077

INTERIOR:

COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: BAHIA DE LA CONCEPCION

CALLE CRUCE 2: PROLONGACION COLON

GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

MADE EN AMARILLO

IMPORTE: 200,000.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	A:	DE:	A:		
LUNES	SI	08:00:55 a	01:00:55 p	VIERNES	SI	08:00:55 a	01:00:55 p
MARTES	SI	08:00:55 a	01:00:55 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	08:00:55 a	01:00:55 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	08:00:55 a	01:00:55 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

A. Alfredo Chavez
AUTORIZO

Elisa Alvarez
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ALVARADO ALVAREZ ELISA ANGELICA

ENCARGADA DE DESPACHO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producción de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o parqueo del vehículo a motor en el permiso.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.